

Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-24028-19-1247-2021

1247-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,310,704.7
Muestra Auditada	1,211,466.3
Representatividad de la Muestra	92.4%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, fueron por 1,310,704.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,211,466.3 miles de pesos, que representó el 92.4%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2020
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

FORTALEZAS

Ambiente de Control

El municipio contó con normas generales de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.

El municipio acreditó haber realizado acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros.

El municipio acreditó contar con un Reglamento Interior, con una Ley Orgánica Municipal, con un Estatuto Orgánico y con un Manual General de Organización, en el que se establecen su estructura orgánica, facultades y funciones.

El municipio acreditó contar con comités en materia de ética e integridad, control interno, administración de riesgos y desempeño institucional.

El municipio acreditó contar con un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, catálogo de puestos y un programa de capacitación para el personal.

Administración de Riesgos

El municipio cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal.

Se tienen establecidos indicadores para medir el cumplimiento de objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

El municipio cuenta con metas y objetivos.

El municipio realizó la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos

El municipio no acreditó contar con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carece de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

Actividades de Control

El municipio cuenta con manuales de procedimientos y controles para asegurar que se cumplan con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

El municipio cuenta con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades.

El municipio tiene un programa de adquisiciones de equipos y software, cuenta con un inventario de programas informáticos en operación y con un sistema de mantenimiento de las computadoras.

El municipio dispone de un plan de recuperación de desastres (hardware y software) y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades.

El municipio no cuenta con un comité de tecnología de información.

Información y comunicación

El municipio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fiscalización y Rendición de Cuentas.

El municipio informa periódicamente al Presidente Municipal sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.

El municipio cumple con la obligatoriedad de registro contable, presupuestal y patrimonial de las operaciones.

El municipio implementó una evaluación de control interno y/o riesgos en el último ejercicio.

El municipio estableció actividades de control para mitigar riesgos que pudieran afectar su operación.

Supervisión

Se cuenta con una evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos.

El municipio elabora un programa para resolver problemáticas detectadas, realiza seguimiento del mismo a fin de verificar que las deficiencias sean solucionadas de manera oportuna.

El municipio estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

No se llevaron a cabo las auditorías internas y externas del último ejercicio

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 84 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a al municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de las estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y de la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. Al municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, se le asignaron 1,310,704.7 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyen 109,174.5 miles pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 6,499.9 miles de pesos, por lo que recibió en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas (SF) del Estado de San Luis Potosí para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 1,304,204.8 miles de pesos, de los que se generaron rendimientos financieros por 8.9 miles de pesos, al 31 de diciembre 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 1,310,713.6 miles de pesos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales y con la documentación que justificó y comprobó el registro, las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 1,310,704.7 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 8.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría; sin embargo, no registró contablemente las deducciones por ajustes anuales que afectaron el importe de las Participaciones Federales a Municipios por 6,499.9 miles de pesos.

La Contraloría Interna del municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CIM-IPRA-UI-57/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el

clasificador por fuente de financiamiento por un total de 1,304,204.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. Al municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, se le asignaron 1,310,704.7 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los cuales 6,499.9 miles de pesos fueron objeto de deducciones por ajustes anuales de anticipos, por lo que resulta un total ministrado de 1,304,204.8 miles de pesos. De los recursos recibidos, se generaron rendimientos financieros por 8.9 pesos, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que el total disponible para el municipio fue de 1,310,713.6 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2020, se pagaron 1,304,204.8 miles de pesos, importe que representó el 99.5% del total disponible y quedó un saldo sin ejercer de 6,508.8 miles de pesos.

MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/2020	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	1,216,353.0	93.3
3000	Servicios Generales	47,441.3	3.6
9000	Deuda Pública	40,410.5	3.1
	Total Pagado	1,304,204.8	100.0
	Recursos sin ejercer	6,508.8	
	Total disponible	1,310,713.6	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestales proporcionados por el municipio.

Servicios personales

6. El municipio destinó 1,216,353.0 miles de pesos de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios en el rubro de Servicios Personales, y se revisó un monto por 1,164,025.0 miles de pesos pagados a 6,075 trabajadores de base, eventuales, de confianza y pensionados de 208 categorías que correspondieron a las quincenas de la 1 a la 24, de la plantilla, del tabulador de sueldos en el concepto 1 "Sueldo", catálogo de percepciones y deducciones, catálogo de puestos y concepto 2 "Prima de Vacaciones"; de los cuales, se identificaron 228 pagos en exceso a 75 servidores públicos de acuerdo con el tabulador de sueldos proporcionado por un monto de 86.4 miles de pesos.

El municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la información y documentación comprobatoria de

los ajustes realizados al tabulador y acreditó que no hubo pagos en exceso por un monto de 86,413.75 pesos, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la revisión de las nóminas ordinarias pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, la relación del personal que causó baja y/o licencias sin goce de sueldo proporcionados por el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, se constató que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posterior a la fecha de baja definitiva y que se realizaron pagos por concepto de honorarios asimilables a salarios a 983 trabajadores por un monto de 52,328.0 miles de pesos, que se correspondieron con los montos establecidos en los contratos de prestación de servicios profesionales correspondientes.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

8. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales proporcionados por el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, se determinó un gasto por un monto de 47,441.3 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de servicios básicos y servicios generales, lo cual es congruente con la información de los gastos proporcionados en dichas materias por la entidad fiscalizada (descripción, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

9. De los recursos ejercidos en gastos de operación correspondiente al pago de energía eléctrica e impuestos sobre nómina por 47,441.3 miles de pesos, la entidad fiscalizada presentó la documentación justificativa y comprobatoria de los gastos; asimismo, por la naturaleza de los gastos, no se realizaron procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obra pública

10. El municipio no destinó los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 en obra pública.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,211,466.3 miles de pesos, que representó el 92.4% de los 1,310,704.7 miles de pesos asignados al municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, corte de la revisión, el municipio gastó el 99.5% de los recursos disponibles por 1,310,713.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de San Luis Potosí, San Luis Potosí.